

## Convenio de cooperación entre la unidad educativa particular hermano miguel de la salle y la institución Training consultorios Punto Sol

---

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a 1 del mes de julio del 2022, comparecen por una parte el. Dr. Daniel Fernando Vélez, REPRESENTANTE Y DIRECTOR TÉCNICO DE TRAINING.

Por otra parte, el MGST. Bruno Tola Alvarez, RECTOR DE LA INSTITUCIÓN HERMANO MIGUEL DE LA SALLE.

### PRIMERA: ANTECEDENTES.

#### La empresa TRAINING

La Empresa TRAINING, es una entidad de tratamientos integrales, que ha desarrollado y ha adaptado sistemas especializados en, evaluación, tratamiento y modificación de conducta de tercera generación, además de contar con diferentes servicios de capacitación y formación dirigido a docentes, estudiantes y padres de familia, programas que cuentan con distinguidos avales del país-  
Visión: realizar intervenciones preventivas, con metodologías basadas en evidencia científica.

Misión: convertirse en un referente pionero en Latinoamérica de modificación y mejoramiento conductual y emocional.

#### La institución educativa HERMANO MIGUEL DE LA SALLE

Misión.

La Unidad Educativa Particular Hermano Miguel — De La Salle de Cuenca, brinda a sus estudiantes una educación humana y cristiana de calidad, inspirada en los principios Lasallistas, guiada por la normativa educativa ecuatoriana y la filosofía del Bachillerato Internacional, formando ciudadanos críticos, indagadores, con sentido de liderazgo, conciencia ecológica y respetuosos de la interculturalidad.

## SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECIFICOS.-

e Establecer un acuerdo entre las dos instituciones, cuyo objetivo este ensablado en un compromiso de resultados técnicos, científicos y sociales, para el aporte oportuno que se pueda dar a la formación académica y humana de cada uno de los estudiantes, docentes y padres de familia de la institución.

- Contribución a la prevención de la salud de los estudiantes, docentes y padres de familia de la institución.

e Dar acceso a docentes, padres de familia y estudiantes a diferentes beneficios en áreas de salud que oferta PUNTO SOL

## TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES DEL CENTRO "TRAINING"

La institución, se compromete a:

- Realizar evaluaciones psicológicas a 10\$ a estudiantes referidos por parte de la unidad educativa (costo normal 25\$)

- Realizar evaluaciones psicopedagógicas completas (psicológica, inteligencia, competencia curricular) a estudiantes que lo requieran para actualización de competencia curricular o adaptaciones a un costo de 35\$ (costo normal 50\$).

- Realizar tratamiento psicológico a estudiantes que lo requieran a un costo de 12\$ por terapia, (costo normal 20\$)

' Otorgar un 25% de descuento en servicios de: Laboratorio Clínico, Medicina General, Electrocardiograma, audiometría, Terapia de lenguaje, Estimulación temprana, Ayuda y nivelación escolar.

- Realizar campañas de diagnóstico de parasitosis y anemia a estudiantes de la institución a un costo de 4\$ por las dos pruebas (con inscripción previa)

- Realizar campañas gratuitas de fonoaudiología y estimulación temprana a estudiantes de primero de básica de manera gratuita.

- Realizar campañas de diagnóstico de depresión o ansiedad a adolescentes de la institución de manera gratuita.

- Realizar campañas de diagnóstico de consumo de drogas a adolescentes a un costo de 10\$ por prueba de tabla de todas las drogas de consumo.

- Realizar, en el caso que la institución lo requiera, la valoración al personal docente de personalidad y rasgos psicológicos a un costo de 9 \$ por docente.

## DE LA UNIDAD EDUCATIVA:

1. DISPONER DE UN DELEGADO O DELEGADA DE LA INSTITUCIÓN PARA ORGANIZAR Y CREAR UN CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL CONVENIO.

## CUARTA.- DURACIÓN.-

- El presente convenio tendrá una duración de un año, renovable tácitamente por periodos iguales si acuerda ambas partes.

CUENCA

#### QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-

En el caso de incumplimiento cualquiera de las partes puede dar por terminado el presente convenio, comunicándolo por escrito a la otra parte con al menos dos meses de antelación a la fecha en la que pretenda darse por finalizado. Podrá asimismo, ser anulado, modificado o ampliado por acuerdo de las partes. Se deja expresa constancia que en el presente convenio es eminentemente de naturaleza civil, más no de carácter laboral-

#### SEXTA.- CONTROVERSIAS.-

En caso de controversias o conflictos que pudieran surgir de la interpretación, desarrollo, modificación y resolución del presente convenio deberán ser solventados por acuerdos mutuos.

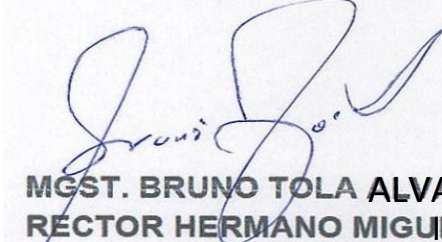
En prueba de conformidad con los compromisos adquiridos, las partes intervinientes firman por duplicado el presente documento, dado y firmado en la ciudad de Cuenca el 1 de julio del 2022.

Firmado electrónicamente por:  
**DANIEL FERNANDO VELEZ SARMIENTO**




Daniel Vélez g  
MÉDICO GENERAL C.I.:  
0106726698  
senescyt: 1029-2020-2236311

Med- Daniel Fernando Vélez Sarmiento  
DIRECTOR TRAINING



**MGST. BRUNO TOLA ALVAREZ**  
**RECTOR HERMANO MIGUEL**



UNIVERSIDAD EDUCATIVA PARTICULAR HNO. MIGUEL DE LA SALLE  
LA SALLE  
CUENCA